

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400307420180078700

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia y conforme al poder que se adjunta, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Deicy Londoño Rojas, como apoderado judicial del Banco Davivienda S. A.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 165 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>05 - octubre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
